



# CONGRESO DE INTENDENTES



## 17° SESIÓN PLENARIA DEL CONGRESO DE INTENDENTES 15 de marzo de 2022 ExpoActiva Nacional

Moción aprobada por unanimidad en la sesión plenaria referida al Decreto 21/22, modificativo del Decreto 411/01.

1. Dejar sin efecto la modificación al Decreto N°411/001 que exige el 60% de ejecución al 30 de setiembre, y un respectivo plan de reasignación. En su lugar, se propone mantener la fecha del 31 de diciembre como plazo máximo para la ejecución de los recursos asignados a los gobiernos departamentales.
2. Compete a los gobiernos departamentales rendir dos evaluaciones anuales de avance en las certificaciones, al 30 de junio y al 30 de setiembre. Aquellas intendencias que al 30 de junio no alcancen el 30% de la ejecución de su asignación presupuestal anual, deberán presentar a la OPP la justificación de esta situación y ajustará la planificación de la cartera de proyectos con el respectivo cronograma asociado. Se coordinará entre las IIDD y la OPP un seguimiento quincenal del mismo. Del mismo modo, aquellas IIDD que al 30 de setiembre no alcancen el 60% de la ejecución de su asignación presupuestal anual, deberán presentar a la OPP la justificación de esta situación y ajustará la planificación de la cartera de proyectos con el cronograma asociado. Se coordinará entre las IIDD y la OPP un seguimiento semanal del mismo.
3. Se entiende que estas modificaciones contribuirán a minimizar riesgos en la ejecución total y empleo del monto disponible anual de cada intendencia, a través de un seguimiento más cercano y habitual.

Dra. Macarena Rubio  
Secretaria Ejecutiva